

BUIN, 12 ENE 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 107 / Vistos: Las facultades que me otorgan los Arts., 5, 12 y 63 letras i), j) y ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y DL. N° 799 de 1974 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldício N° 33**, de fecha 08 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Administrador Municipal don **Ítalo Pérez Galaz**, desde el 08 de Enero al 19 de Enero de 2018, Ambas fechas inclusive. Nómbrese como Administrador Municipal Subrogante a don **Roberto Fernández Urrutia**, Director de la Secretaría Comunal de Planificación, por los días 08 de Enero al 19 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por **Decreto Alcaldício Exento N° 1636** de fecha 03 de Junio de 2014, se autoriza la destinación del parque automotriz municipal.

3.- El **Memorándum N° 10**, de fecha 04 de Enero de 2018 de la Dirección de Administración y Finanzas, a través del cual solicita al Sr. Administrador Municipal decretar la salida de los vehículos municipales que indica, los fines de semana y festivos del mes de Enero de 2018.

4.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- **Autorizase la salida de los vehículos municipales**, asignados al Departamento de Rentas para realizar Inspecciones y Fiscalizaciones en la Comuna, de acuerdo al siguiente detalle:

Placa	Conductor	Fecha
HW HH - 45	Jorge Silva González	06.01.2018 07.01.2018
CC KK - 17	Miguel Romero Reyes	06.01.2018 07.01.2018
HW HH - 45	Jorge Silva González	13.01.2017 14.01.2018
CC KK - 17	Miguel Romero Reyes	13.01.2017 14.01.2018
HW HH - 45	Jorge Silva González	20.01.2018 21.01.2018
CC KK - 17	Miguel Romero Reyes	20.01.2018 21.01.2018
HW HH - 45	Jorge Silva González	27.01.2018 28.01.2018
CC KK - 17	Miguel Romero Reyes	27.01.2018 28.01.2018

2.- Déjese establecido que el uso de los vehículos deberá enmarcarse en los respaldos de las actividades de la dirección.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

RFU, GMG, VZS, mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU.

ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)